



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.intel.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N°35 /2021

Hasenkamp, 1 de Marzo de 2021

VISTO:

La presentación realizada por las Comisiones de los dos clubes de la localidad, Atlético Hasenkamp y Juventud Sarmiento, solicitando ayuda económica mensual;

Y CONSIDERANDO:

Que los clubes de la localidad cumplen una importante función social;

Que luego de las restricciones determinadas por la pandemia, recién están reiniciando sus actividades nuevamente, teniendo numerosos gastos;

Que los ingresos económicos de cada club se vieron afectados enormemente, motivo por lo que solicitan el apoyo del municipio, como en años anteriores;

Que el Municipio es consciente de la situación por la que atraviesan ambas instituciones, considerando propicio otorgar un aporte económico mensual de \$ 10 000.00 a cada club a partir del mes de Marzo de 2021;

Que existen partidas presupuestarias para hacer frente a estas situaciones;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el gasto;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE



Art. 1º) Autorízase a otorgar un Subsidio No Reintegrable mensual de \$ 10.000.00 (Diez mil.) a cada Club ATLETICO HASENKAMP Y JUVENTUD SARMIENTO de la localidad, a partir del mes de Marzo 2021.-

Art. 2º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º deberá imputarse a Finalidad 1- Función 90.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Olga E. Graciani

Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser

Presidente Municipal